

# ¿Está criando hijos de un familiar o un amigo?



*Fostering Family*

**Free Services & Support For Kinship Caregivers**

**Cuando un padre no quiere o no puede cuidar de sus propios hijos, los niños terminan en un hogar de acogida o bajo la tutela de un amigo o familiar.**

Hay muchos beneficios cuando el niño puede quedarse con sus familiares: mejores resultados de salud mental, la gravedad del trauma infantil es limitada y un menor número de separaciones de hermanos.

Por desgracia, muchos de los recursos beneficiosos que están disponibles para los padres de acogida se les han negado a los parientes cuidadores. El programa Fostering Family ayuda a cerrar esa brecha, al proporcionar asistencia, apoyo y orientación gratuitos para los parientes cuidadores.

## ¿Quién califica?

Calificará cualquier individuo que sea un pariente, padrino, miembro de la tribu o clan de un niño o un adulto con un vínculo significativo (pariente ficticio) que esté criando al joven porque los padres biológicos no pueden o no quieren hacerlo. El individuo no necesita tener tutela legal para recibir servicios.

**¡Regístrese para obtener beneficios gratis!**

LOS SERVICIOS GRATUITOS INCLUYEN:

EVALUACIÓN DE NECESIDAD Y ELEGIBILIDAD

REFERENCIAS PARA SERVICIOS GUBERNAMENTALES

EDUCACIÓN RELACIONADA CON EL CUIDADO DE PARIENTES

PAQUETES DE TUTELA PARA SVCS ESCOLARES Y MÉDICOS

SERVICIOS LEGALES

BENEFICIOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES

SERVICIOS TERAPÉUTICOS

SERVICIOS DE GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO

GESTIÓN DE CASOS

SERVICIOS DE APOYO DE PARES

TERAPIA INDIVIDUAL Y FAMILIAR

*Los servicios se brindan en los Condados de Bernalillo, Doña Ana y Río Arriba. Las solicitudes de otros Condados de Nuevo México se consideran caso por caso.*

Para más información: (505) 830 1871 x 402

**fosteringfamily.com**